



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC003-2020

OBJETO: "ADQUISICION DE LA PÓLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA 18.000 ESTUDIANTES MATRICULADOS DE TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y SEMI PRESENCIALES EN EL PERIODO ACADÉMICO 2020 A ESTUDIANTES NUEVOS DE LA MODALIDAD PRESENCIALES, SEMI PRESENCIAL Y REINGRESO, DE LOS DIFERENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS Y CENTRO UNIVERSITARIOS ZONALES"

1

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Daira Chala Castillo de Axa Colpatría, mediante correo electrónico remitido el 25 de febrero de 2020 a las 16:09, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. Cordialmente solicitamos publicar el cronograma completo de la Invitación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

La entidad se permite informar que, en los pliegos de condiciones definitivos, el observante podrá consultar el cronograma del proceso.

OBSERVACION N° 2

2. Agradecemos informar el intermediario de Seguros, confirmar el porcentaje (%) de comisión y si la comisión es de orden obligatorio.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se le informa al observante que la entidad no cuenta con un intermediario de seguros.

OBSERVACION N° 3

3. Capacidad Financiera del Pliego de Condiciones: solicitamos a la Entidad modificar los indicadores con corte a **31 de Dic de 2018** de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.90
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.4

Por lo anterior, damos alcance a nuestra solicitud, bajo los siguientes fundamentos:

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



2

4. **Nivel de Endeudamiento.** En cuanto al nivel de endeudamiento este lo afecta porque al incrementarse el valor de las reservas, nuestro nivel de endeudamiento aumenta, pareciendo que la compañía no tiene la capacidad financiera para adquirir nuevas deudas, pero por la explicación anterior esto no es verdad, ya que estas se realizan para poder respaldar los posibles siniestros, es más si aislamos del indicador financiero las reservas técnicas nuestro indicador pasa del 88% al 21.14%.

Por lo anterior sugerimos, se modifique la fórmula para calcular la Razón de Endeudamiento de la siguiente manera

$$\text{Razón de Endeudamiento (RE)} = \frac{\text{Pasivo Total} - \text{Reservas} \leq 30\%}{\text{Activo Total}}$$

De no ser tomada en cuenta esta nueva fórmula, solicitar se acepte el nivel de endeudamiento menor o igual al 90% (0.90)

5. **Índice de Liquidez.** Con el fin que la entidad cuente con pluralidad de oferentes, solicitamos se acepte un Índice de Liquidez Mayor o igual a 1.4, toda vez que la Entidad puede ajustar la capacidad financiera requerida sin que en ninguna forma se ponga en riesgo las condiciones de cumplimiento por parte del oferente, y permita establecer una exigencia adecuada y proporcional al Proceso de Contratación de la referencia, teniendo en cuenta que la capacidad financiera solicitada permite el cumplimiento suficiente de las obligaciones a su cargo en cuanto al índice de liquidez señalado en el RUP.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante no se acepta la observación, puesto que los índices financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivos, dado a la cuantía y valor del contrato y el respaldo que busca la entidad para futuras reclamaciones.

OBSERVACION N° 4

Experiencia primas: Amablemente solicitamos a la Entidad ampliar la exigencia de las certificaciones a aportar permitiendo anexar un máximo de 4 certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos OCHO (8) años, de clientes públicos y/o privados, cuyo valor sumado en primas sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante no se acoge su observación teniendo en cuenta que la experiencia solicitada es la que garantiza que la aseguradora sea idónea y cuente con la capacidad y conocimiento para atender las futuras reclamaciones.

OBSERVACION N° 5

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



Se solicita a la entidad aclarar que se realizaran las prórrogas teniendo en cuenta el resultado técnico del programa, en caso de ser favorable para ambas partes, se realizara en igualdad de condiciones, de lo contrario se realizaran ajustes en común acuerdo con la Aseguradora y la Universidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se le informa al observante que no se acoge su observación teniendo en cuenta que las características del contrato de seguros son las pactadas inicialmente por lo cual no se pueden modificar ya que irían en perjuicio de la entidad contratante.

OBSERVACION N° 6

Siniestralidad: Cordialmente solicitamos a la entidad detallar en la siniestralidad nombre del asegurado, edad, fecha de ocurrencia y amparo afectado

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se relaciona el numero de siniestros por amparo para la vigencia 2019, no se publican nombres y valores por ser información reservada.

Amparo	Cantidad
Gastos médicos	11
Muerte por cualquier causa	3
Reembolso de matrícula por accidente	2
Muerte accidental	1
Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	1
Auxilio funerario	4

OBSERVACION N° 7

Cordialmente solicitamos a la entidad suministrar relación actualizada de las personas a asegurar, con Nombre, Número de Cédula y Edad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se le informa al observante que esta información será suministrada al contratista que se le adjudique el proceso.

OBSERVACION N° 8

Cordialmente solicitamos a la entidad publicar el SLIP TÉCNICO y las definiciones a los amparos o informar si estos aplican de acuerdo al clausulado de cada aseguradora.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



Señor observante los amparos están establecidos en los estudios técnicos. Sin embargo, en los pliegos de condiciones definitivos publicaremos los amparos con sus definiciones.

OBSERVACION N° 9

Teniendo en cuenta el objeto del seguro a contratar, se solicita a la entidad permitir aclarar que las siguientes coberturas se otorgan a causa de un evento accidental.

- Incapacidad Total y Permanente.
- Beneficios por Desmembración o IP.
- Rehabilitación integral x Invalidez.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

La entidad acepta su aclaración.

SEGUNDO OBSERVANTE

Alba Ramírez Vargas, mediante correo electrónico remitido el 25 de febrero de 2020 a las 16:31, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. Agradecemos aclarar el numeral 3.1.14 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" indicando si la póliza se expide a favor de entidades estatales o entidades particulares.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante la garantía de seriedad de la propuesta debe ser a favor de la entidad estatal.

OBSERVACION N° 2

2. Respetuosamente solicitamos a la entidad contratante se sirva modificar la fórmula para calcular el nivel de endeudamiento exigida en el numeral 3.2 "DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA" página 16, con respecto al Nivel de Endeudamiento, descontando lo correspondiente a reservas técnicas del pasivo Total. Lo anterior teniendo en cuenta que contablemente las aseguradoras deben sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por ministerio de la ley se deben contabilizar y esta situación se refleja ostensiblemente en dicho rubro y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento, para lo cual proponemos la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL} - \text{RESERVAS TÉCNICAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Adicionalmente permitir la presentación del Nivel de Endeudamiento en documentos separado firmado por el revisor Fiscal, Contador y Representante Legal, toda vez que la fórmula para





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



calcular el Nivel de Endeudamiento establecida en el RUP, no contempla la deducción de las Reservas Técnicas.

En caso de no tener cuenta nuestra observación solicitamos establecer el Indicador de Endeudamiento en Menor o Igual a 0.83

5

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante no se acepta la observación, puesto que los índices financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivos, dado a la cuantía y valor del contrato y el respaldo que busca la entidad para futuras reclamaciones

OBSERVACION N° 3

- 3 Agradecemos modificar el numeral 3.2 “DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA” con respecto al indicador de razón de cobertura de intereses pliego de condiciones aclarando que cuando el proponente no cuente con obligaciones financieras, es decir cuando sus gastos de intereses sean cero (0), es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, en tal sentido el proponente resultará habilitado cuando el resultado sea INDETERMINADO, salvo que su utilidad operacional sea negativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se le informa al observante que si la razón de cobertura de interés es indeterminado el proponente cumplirá con este indicador.

OBSERVACION N° 4

4. Agradecemos modificar el numeral 1.1 “IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR” página 1 de los “ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS” indicando que se trata de un “Contrato de Seguros” y no de un “Contrato de Compraventa”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, se acoge su observación, la cual se verá reflejada al momento de celebrar el contrato.

OBSERVACION N° 5

5. Con el ánimo de efectuar las mejores prácticas para la reducción del uso de papel y de acuerdo con la políticas del gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Dirección de Gobierno en Línea, “desea promover la implementación de oficinas Cero Papel como un proyecto que permita combinar los esfuerzos en mejorar la eficiencia de la administración pública con las buenas prácticas ambientales”, solicitamos modificar el numeral 2.9 “RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN” página 8, permitiendo que la propuesta se presente en original y copia en medio magnético.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante no se acoge su observación, de acuerdo a las políticas de la Universidad.

OBSERVACION N° 6

6. Se solicita el favor de publicar la siniestralidad detallada de los tres últimos años con fecha de ocurrencia, valor de pago, amparo afectado y motivo.

6

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante, la entidad relaciona el número de siniestros por amparo para la vigencia 2019, no se publican fecha de ocurrencia, valor de pago y motivo por ser información reservada. Si requieren información adicional deberá cercarse a la oficina de Bienestar Universitario.

Amparo	Cantidad
Gastos médicos	11
Muerte por cualquier causa	3
Reembolso de matrícula por accidente	2
Muerte accidental	1
Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	1
Auxilio funerario	4

OBSERVACION N° 7

7. Agradecemos indicar si alguno de los posibles asegurados de Vida Grupo, esta extraprimado por salud, o ha padecido o padece o está siendo tratado actualmente de alguna enfermedad o incapacidad. En caso afirmativo detallar padecimiento.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se le informa al observante que no se está convocando una póliza de vida grupo.

TERCER OBSERVANTE

Ana María Cortés Páez, mediante correo electrónico remitido el 25 de febrero de 2020 a las 16:43, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. Numeral 3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA - Razón de Cobertura de Interés (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES). Agradecemos a la Entidad permitir la participación de las compañías que para este criterio de capacidad financiera tengan como indicador Indeterminado, dado que, el cálculo del mismo para las compañías de seguros es distinta y el arrojar indeterminado quiere decir que la compañía de seguros no tiene gastos operacionales el resultado es 0.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se le informa al observante que si la razón de cobertura de interés es indeterminado el proponente cumplirá con este indicador.

OBSERVACION N° 2

2. Agradecemos a la Entidad suministrar la siniestralidad registrada de este ramo de los últimos 5 años.

7

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Reiteramos la respuesta dada al observante anterior, si requieren información adicional deberá cercarse a la oficina de Bienestar Universitario.

OBSERVACION N° 3

3. Agradecemos a la Entidad suministrar el nombre del intermediario de seguros.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se le informa al observante que la entidad no cuenta con un intermediario de seguros.

OBSERVACION N° 4

4. Agradecemos a la Entidad suministrar el cronograma del proceso con las fechas de cada actividad a desarrollar.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

La entidad se permite informar que, en los pliegos de condiciones definitivos, el observante podrá consultar el cronograma del proceso.

CUARTO OBSERVANTE

Guillermo Pinto, mediante correo electrónico remitido el 26 de febrero de 2020 a las 12:22, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. Agradecemos a la entidad enviar la siniestralidad en formato Excel indicando fecha de aviso, fecha de ocurrencia, fecha de pago, valor indemnizado, valor reserva y coberturas afectadas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Reiteramos la respuesta dada al observante anterior, si requieren información adicional deberá cercarse a la oficina de Bienestar Universitario





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 2

2. Agradecemos a la entidad nos indique si cuenta con intermediario de seguros nombrado, así como nos informe el porcentaje de la comisión del intermediario

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se le informa al observante que la entidad no cuenta con un intermediario de seguros.

8

OBSERVACION N° 3

3. Con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, agradecemos a la entidad se sirva modificar el indicador de endeudamiento a menor a igual al 90%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Señor observante no se acepta la observación, puesto que los índices financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivos, dado a la cuantía y valor del contrato y el respaldo que busca la entidad para futuras reclamaciones

QUINTO OBSERVANTE

Ana María Cortés Páez, mediante correo electrónico remitido el 03 de marzo de 2020 a las 11:44, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

De acuerdo con el asunto, agradecemos a la Entidad en suministrarnos el cronograma del proceso con el fin de organizar el tiempo para la estructuración de la oferta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

La entidad se permite informar que en los pliegos de condiciones definitivos, el observante podrá consultar el cronograma del proceso

Montería, 13 de marzo de 2020

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe División de Contratación

